CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato No.	**250 DEL 25 DE JULIO DE 2025**
Proceso No.	**SUB–2025-001**
Entidad contratante:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA**
Nit:	**800100138-9**
Contratista / Propietario:	**EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS SAS**
Identificación:	**NIT 900.451.454-1**
Establecimiento Comercial	**N/A**
Representante Legal:	**CARLOS ARTURO BELTRAN CASTAÑEDA**
Identificación:	**C.C. 14.223.211**
NIT No.:	**5995713-0**

Entre los suscritos a saber: **ALCALDIA MUNICIPAL DE ROVIRA**, con NIT. 800100138-9 representado por **VICTOR ALFONSO GUALTERO GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.108.998.016 en calidad de ALCALDE MUNICIPAL según lo acredita el Acta de Posesión del 1 de enero de 2024 Tomo 1 Folio 41 de la Notaria Única del círculo de Rovira Tolima, quien se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS SAS** con NIT No. 900.451.454-1, representada legalmente por **CARLOS ARTURO BELTRAN CASTAÑEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.223.211, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA – TOLIMA**
2) Plazo:	**CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR EL RECURSO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
3)Lugar de ejecución:	Municipio de Rovira, Tolima - Alcaldía Municipal
4) Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: El futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales y especificas: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección. 1. Dar cumplimiento y alcance de manera íntegra a lo descrito en las condiciones técnicas y concordantemente a lo descrito en el anexo técnico 1 del presente estudio. 2. Disponer del Servicio de Trasporte de los siguientes vehículos:

ITEM	TIPO DE VEHICULO
1	Camioneta 4*4 doble cabina (con platón) o vehículo tipo Campero 4*4

2	Microbús con capacidad de 12 a 19 pasajeros
3	Buseta con capacidad para 23 pasajeros
4	Bus con capacidad para 40 pasajeros

3. La disponibilidad de los vehículos deberá ser inmediata y la presencia diaria, durante los 30 días del mes, se concertará con el supervisor del contrato planes semanales de servicio, conforme al requerimiento que mediante planilla será entregada al contratista o conductor asignado a cada vehículo.
4. Se requiere contar con sede y/o responsable de operaciones en el municipio de Ibagué.
5. Designar los conductores de los vehículos, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad y riesgo el pago de los salarios, prestaciones parafiscales, dotaciones e indemnizaciones, deberá presentar la afiliación de (el) o (los) conductores al Sistema de Seguridad social Integral en salud, pensión, y riesgos profesionales.
6. Transportar al grupo de escuelas deportivas y culturales, asociaciones productivas o juntas de acción comunal, y/o las personas según sea el caso y a solicitud expresa del Supervisor
7. Transportar a los funcionarios que deban ejercer actividades en cumplimiento de sus competencias, fuera y dentro del Municipio acorde a solicitud expresa del Supervisor.
8. Mantener en correcto estado de funcionamiento los vehículos, en cuanto a condiciones mecánicas eléctricas y tendido de llantas, no se aceptan vehículos con golpes abolladuras o que carezcan de piezas de su ensamblaje
9. Responder por el buen estado en general de funcionamiento de los vehículos y someterse a las revisiones y chequeos que el supervisor del contrato le señale con el fin de garantizar las condiciones básicas de seguridad y correcta ejecución del contrato; el supervisor, exigirá una revisión técnica mecánica de cada uno de los vehículos ofrecidos al inicio de la ejecución del contrato.
10. En caso de que alguno de los vehículos asignados presente fallas, el contratista deberá dar respuesta inmediata con un vehículo de relevo para reemplazarlo.
11. Mantener limpios los vehículos, y con combustible suficiente y con los peajes que se requieran para realizar sus desplazamientos.
12. Mantener vigente la póliza de seguro obligatorio SOAT, el certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases.
13. Mantener vigente las demás pólizas exigidas por la ley como la de responsabilidad civil contractual y extracontractual durante la vigencia del contrato que se suscriba con el Municipio de Rovira.
14. Efectuar correctamente los recorridos y rutas organizadas, empleando siempre la prudencia y cuidados requeridos por el conductor, debiendo certificar que conoce la geografía tolimense para cada desplazamiento.
15. Respetar siempre y en todo momento las normas de tránsito al momento de conducir y estacionarse.
16. Mantener en el vehículo el equipo de carretera y primeros auxilios.
17. Atender las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.
18. Cumplir con los horarios que para el trasporte de personal establezca el supervisor del contrato y que se dará a conocer con antelación realizando modificaciones al mismo de acuerdo con las necesidades del servicio sin previo aviso.
19. Suministrar al conductor un teléfono celular con manos libres para una permanente comunicación con el supervisor del contrato.
20. Reportar todo cambio de vehículo, si el contratista pretende reemplazar definitivamente el vehículo, deberá hacerlo comunicándole por escrito al Supervisor por otro vehículo que tenga como mínimo las mismas características y condiciones del sustituido.
21. Carnetizar al conductor del vehículo e informar oportunamente al supervisor del contrato los cambios realizados en dicho personal.
22. Responder por el pago de multas y sanciones impuestas por las autoridades

	correspondientes por la no observancia de las normas de tránsito. LA ALCALDIA DE ROVIRA no reconocerá al CONTRATISTA ningún valor por multas o sanciones impuestas por las autoridades de tránsito a los vehículos asignados para desarrollo del objeto contractual. 23. Mantener los vehículos con las medidas de seguridad adecuadas con el fin de evitar hurtos; la Alcaldía de Rovira no responderá por daños, atracos, vandalismos, acciones terroristas, robos etc., que se presente sobre los vehículos durante la ejecución del contrato. 24. Los vehículos deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad de los funcionarios, contratistas y particulares autorizados, para lo cual deberán presentar el certificado de la revisión técnico mecánica con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Trasporte para la prestación de este servicio, en aplicación del artículo 202 del Decreto 019 de 2012. 25. Tener Licencias de tránsito y tarjetas de operación vigentes y deberán estar afiliados a la empresa que presente la propuesta 26. El vehículo debe ser de propiedad de la Empresa prestadora del servicio y/o vinculados a la empresa tener placas de servicio público (blanca sin restricción de pico y placa) 27. El vehículo debe tener logo de la empresa prestadora del servicio y deberán llevar distintivos con el logo de la Alcaldía Municipal de Rovira. 28. El contratista no podrá subcontratar los servicios objeto de este contrato ni cederlo sin la previa autorización del supervisor del contrato. 29. El contratista es el único responsable por los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley. El personal que utilice el contratista para la ejecución del trabajo no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con la Alcaldía de Rovira. 30. El contratista está obligado a abrir y llevar sin costo adicional para la Alcaldía de Rovira una ficha de trasporte por cada vehículo que preste el servicio objeto de este contrato donde se indicará el día la hora de inicio y final del servicio la persona que lo solicita la placa del vehículo y el recorrido realizado esta planilla debe ser entregada mensualmente al supervisor por parte de la entidad contratada.
5) Valor:	**SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MCTE A MONTO AGOTABLE**, valores que incluyen todos los pagos, costos directos e indirectos, impuestos gravámenes y retenciones a que haya lugar. De acuerdo a la oferta económica presentada, así:

ESPETOURS S.A.S
Empresa de Transporte de Servicio Especial y Turismo
Servicio para todos
NIT: 900.451.454-1

ISO 9001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

VIGILADO SuperTransporte

ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA – TOLIMA**".

TIPO DE VEHÍCULO	ORIGEN	DESTINO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BUS DE 40 PASAJEROS	ROVIRA	IBAGUÉ	$1,700,000	$1,700,000
		BOGOTÁ	$2,800,000	$2,800,000
BUSETA 23 PASAJEROS	ROVIRA	IBAGUÉ	$1,500,000	$1,500,000
		BOGOTÁ	$2,000,000	$2,000,000
MICROBUS DE 12 A 19 PASAJEROS	ROVIRA	IBAGUÉ	$1,300,000	$1,300,000
		BOGOTÁ	$1,800,000	$1,800,000
CAMIONETA DOBLE CABINA	ROVIRA	VEREDAS	$441,703	$441,703
		IBAGUÉ	$378,415	$378,415
		BOGOTÁ	$1,010,000	$1,010,000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HUBIERA LUGAR				**$12,930,118**

VALOR OFERTA: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000) MONTO AGOTABLE.

NOTA 1: EL VALOR TOTAL PROPUESTA DEBEN ESTAR INCLUIDOS TODOS IMPUESTOS DE LEY.
NOTA 2: La sumatoria de los valores unitarios ofrecidos, sólo serán tenidos en cuenta para efectos de establecer la oferta de menor valor en consideración a que el proceso de selección corresponde bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE.

<table>
<tr><td></td><td>La presente oferta económica no incluye Iva.

La oferta económica tiene una validez de 30 días contados a partir de la fecha de presentación.

ESPETOURS SAS
900.451.454-1
OPERACIONES@ESPETOURS.COM
CRA 5 #49-20 MULTIFAMILIARES HDA PIEDRA PINTADA L4
CARLOS ARTURO BELTRAN CASTAÑEDA

espetours.com 3173452650 operaciones@espetours.com espetours</td></tr>
<tr><td>6) Forma de pago:</td><td>El Municipio cancelará al contratista en pagos parciales en periodos de treinta (30) días calendario cada uno; de acuerdo al servicio prestado y al valor ofertado por cada vehículo, previa presentación al supervisor de los siguientes documentos: Informe de supervisión, donde se acredite aval para cada uno de los desplazamientos, factura y/o cuenta de cobro, para lo cual deberá adjuntar certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda y certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos cuando el ordenamiento jurídico lo exija y copia certificación bancaria.

Nota: El pago de la factura al CONTRATISTA está supeditado al PAC que para el efecto apruebe la Tesorería Municipal

Parágrafo 1: El municipio, no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento, o en el contrato.

Parágrafo 2: El municipio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</td></tr>
<tr><td>7) Imputación Presupuestal</td><td>El MUNICIPIO cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>VALOR VALOR</th><th>AFECTACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">CD1-2025000214</td><td rowspan="2">22/03/2025</td><td>2.3.2.02.02.006</td><td>$30.000.000</td><td>$30.000.000</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.009</td><td>$40.000.000</td><td>$40.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">CONCEPTO: Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios
BPIN: 2024736240020
2024736240024
2024736240023</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>2024736240007
2024736240006
2024736240008
2024736240013</td></tr>
<tr><td>8) Impuestos</td><td>De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el municipio aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables</td></tr>
<tr><td>9) Supervisor:</td><td>La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por SEBASTIAN RUBIO PATIÑO, SECERETARIO DE PLANEACION, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y CARLOS ANDRES PADILLA PINZON, SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, o quienes hagan sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MUNICIPIO y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. 6. Teniendo en cuenta que, es obligación de la Entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio siempre que aplique. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el MUNICIPIO, cuya decisión será definitiva.</td></tr>
<tr><td>10) Cuenta Bancaria</td><td>CUENTA DE AHORROS No. 59781362144 BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>11) Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato y un (1) año más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Duración del contrato y un (1) año más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12) Cláusulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>13) Causales de Terminación:</td><td>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
<tr><td>14) Cesión:</td><td>EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato si aplica.</td></tr>
</table>

15) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
16) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
17) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución de este.
18) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Pago de estampillas (en caso de que aplique), b) Aprobación de pólizas, c) registro presupuestal.
19) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido en el MUNICIPIO, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
21) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de alcaldía municipal, Calle 3 No. 1-10 diagonal al parque Simón Bolívar, correo electrónico: alcaldia@rovira-tolima.gov.co, ii) Al CONTRATISTA, en la dirección: CRA 5 # 49 - 20 MULTIFAMILIARES HDA PIEDRA PINTADA L4 de Ibagué y en el correo electrónico: operaciones@espetours.com
22) Legalización	La legalización del contrato se deberá realizar a partir de la fecha de firma del presente contrato, o máximo dentro de los TRES (3) días siguientes.

Proyectó: MMVG/ Abogada Contratista

Revisó. D ASESORÍAS SAS /APB / Asesor externo contratación

Aprobó: SEBASTIAN RUBIO PATIÑO / Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura

CARLOS ANDRÉS PADILLA PINZÓN/Secretario General Y De Gobierno

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO SUB-2025-001

TIPO	Contrato	X	Convenio		No. 250	Fecha: 25 DE JULIO DE 2025
OBJETO	**PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROVIRA-TOLIMA**					
VALOR	**SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MCTE A MONTO AGOTABLE**, valores que incluyen todos los pagos, costos directos e indirectos, impuestos gravámenes y retenciones a que haya lugar					
COOPERANTE Y/O CONTRATISTA	**EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S**					
IDENTIFICACION	**NIT No. 900.451.454-1**					
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ARTURO BELTRAN CASTAÑEDA**					
C.C. No	**14.223.211**					
SUPERVISOR	**CARLOS ANDRES PADILLA PINZON** **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** **SEBASTIAN RUBIO PATIÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA**					
CONSTANCIA DE LAS PARTES						
Fecha de Inicio de ejecución del contrato	12 de Agosto de 2025					
Fecha de terminación	08 de Febrero de 2026					
PLAZO	**CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR EL RECURSO**					

En Rovira, a los Doce (12) día del mes de Agosto de 2025, en las instalaciones de la alcaldía municipal, se reunieron **CARLOS ANDRES PADILLA PINZON Y SEBASTIAN RUBIO PATIÑO** en calidad de supervisores del contrato y **CARLOS ARTURO BELTRAN CASTAÑEDA** actuando en calidad de Representante Legal de **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS SAS NIT 900.451.454-1**, y considerando que se reunen todos los requisitos para dar inicio al contrato, suscriben la presente acta de inicio.

AMPAROS			
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS	
		DESDE (DIA, MES, AÑO)	HASTA (DIA, MES, AÑO)
33-44-101265525	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	**31/07/2025**	**27/07/2026**
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	**31/07/2025**	**27/01/2029**
	CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2025**	**27/01/2027**
33-40-101086544	**PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES DEDUCIBLES: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA -Mínima 1.00 SMMLV**	**31/07/2025**	**27/01/2027**
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: 10.00% DEL	**31/07/2025**	**27/01/2027**

	VALOR DE LA PERDIDA -Mínima 1.00 SMMLV		
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA -Mínima 1.00 SMMLV	**31/07/2025**	**27/01/2027**
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA -Mínima 1.00 SMMLV	**31/07/2025**	**27/01/2027**
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA -Mínima 1.00 SMMLV	**31/07/2025**	**27/01/2027**
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA -Mínima 1.00 SMMLV	**31/07/2025**	**27/01/2027**

RESPALDO PRESUPUESTAL				
Concepto	NUMERO	FECHA	VALOR	RUBRO
CDP	CD1- 2025000214	Mar-22-2025	$70.000. 000.oo	2.3.2.02.02.006
RP	RP1-2025000779	Jul-25-2025	$70.000. 000.oo	2.3.2.02.02.006

Que las partes previamente identificadas, ACUERDAN fijar como fecha de inicio el 12 De Agosto de 2025 y como fecha de terminación el 08 de Febrero de 2026.
Nota: En caso de ser necesario el contratista deberá ajustar las pólizas correspondientes de conformidad con la fecha de esta acta y el termino de ejecución contractual. Para constancia y prueba de conformidad, se suscribe por los intervinientes, el 12 De agosto de 2025.

LOS SUPERVISORES

CARLOS ANDRES PADILLA PINZON
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

SEBASTIAN RUBIO PATIÑO
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

EL CONTRATISTA

EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S
NIT. No 900.451.454-1
Representante legal: CARLOS ARTURO BELTRAN CATAÑEDA
CONTRATISTA

ESPETOURS S.A.S
Empresa de Transporte de Servicio Especial y Turismo
Servicio para todos
NIT: 900.451.454-1

ISO 9001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

VIGILADO
SuperTransporte

FACTURA

espetours.com
3173452650
operaciones@espetours.com
espetours

EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL
ESPETOURS SAS
NIT 900.451.454-1
CR 5 49 20 ED MULTIFAMILIARES HACIENDA
PIEDRAPINTADA LC 4
Tel: (608) 3173452650
Ibagué - Colombia
Logistica@espetours.com
espetours.com

Factura electrónica de venta
No. ES 332

Señores	MUNICIPIO DE ROVIRA		
NIT	800.100.138-9	**Teléfono**	(000) 0000000
Dirección	CL 3 # 1-10	**Ciudad**	Rovira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2025, 17:23
Expedición	23/12/2025, 17:23
Vencimiento	22/01/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Tercero	Id. Tercero
1	0001	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	1.00	7,570,926.00	7,570,926.00	MUNICIPIO DE ROVIRA	800100138

Total items: 1

Total Bruto	7,570,926.00
Total a Pagar	7,570,926.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos setenta mil novecientos veintiseis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-22 por $ 7,570,926.00

Observaciones:
SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 250 DE 2025

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098027451 aprobado en 20250902 prefijo ES desde el número 1 al 2000 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa 10X1000
CUFE: c6aa246b7d94ef45e78f1b586923e178cc06fa69e669f7569b15b6e9320721acc2bf22d957e43730fcad29e6c6782cff

CERTIFICADO BANCARIO

Certificado Bancario

Miércoles, 1 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE SERV ESPECIALES ESP identificado(a) con NIT 900451454, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59781362144	2017/08/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ESPETOURS S.A.S
Empresa de Transporte de Servicio Especial y Turismo
Servicio para todos
NIT: 900.451.454-1

ISO 9001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

VIGILADO
SuperTransporte

INFORME DE ACTIVIDADES

espetours.com
3173452650
operaciones@espetours.com
espetours

Ibagué, 23 de diciembre de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA

Ref. Informe de actividades según contrato de prestación de servicios No 250-2025, el tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA – TOLIMA".**

Comedidamente me permito informar que la empresa por mi representada ha prestado el servicio de transporte, durante el periodo comprendido del 10 al 19 de diciembre de 2025, en cumplimiento del contrato referenciado en el asunto por un valor de setenta millones de pesos COP $70.000.000.

OBLIGACIONES	RESULTADOS
1. Dar cumplimiento y alcance de manera íntegra a lo descrito en las condiciones técnicas y concordantemente a lo descrito en el anexo técnico 1 del presente estudio.	Se dio cumplimiento íntegro a los requerimientos establecidos en el pliego y en el anexo técnico 1, asegurando que la prestación del servicio de transporte se ejecutará conforme a las condiciones contractuales.
2. Disponer del Servicio de Transporte de los siguientes vehículos: Camioneta 4x4 doble cabina, microbús, buseta, bus.	Se dispuso de manera permanente de los vehículos solicitados: camioneta 4x4 doble cabina, microbús, buseta y bus, garantizando su operatividad y disponibilidad según requerimiento.
3. La disponibilidad de los vehículos deberá ser inmediata y la presencia diaria, durante los 30 días del mes, se concertará con el supervisor del contrato planes semanales de servicio, conforme al requerimiento que mediante planilla será entregada al contratista o conductor asignado a cada vehículo.	Se cumplió con la disponibilidad inmediata de los vehículos, estableciendo semanalmente con el supervisor del contrato los planes de servicio mediante planillas debidamente diligenciadas y entregadas a los conductores asignados.
4. Se requiere contar con sede y/o responsable de operaciones en el municipio de Ibagué.	Contamos con sede operativa en el municipio de Ibagué y un responsable designado para coordinar la ejecución y control de los

	servicios.
5. Designar los conductores de los vehículos, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad y riesgo el pago de los salarios, prestaciones parafiscales, dotaciones e indemnizaciones, deberá presentar la afiliación de (el) o (los) conductores al Sistema de Seguridad social Integral en salud, pensión, y riesgos profesionales.	Los conductores fueron designados y se garantizó su vinculación laboral con el cumplimiento de salarios, prestaciones, parafiscales, dotaciones y afiliación integral al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).
6. Transportar al grupo de escuelas deportivas y culturales, asociaciones productivas o juntas de acción comunal, y/o las personas según sea el caso y a solicitud expresa del Supervisor	Se efectuaron los traslados de los grupos de escuelas deportivas, culturales, asociaciones productivas, juntas de acción comunal y demás beneficiarios, conforme a las solicitudes del supervisor.
7. Transportar a los funcionarios que deban ejercer actividades en cumplimiento de sus competencias, fuera y dentro del Municipio acorde a solicitud expresa del Supervisor.	Se prestó el servicio de transporte a los funcionarios en el marco de sus competencias, tanto en Ibagué como en desplazamientos a otros municipios, de acuerdo con las solicitudes expresas.
8. Mantener en correcto estado de funcionamiento los vehículos, en cuanto a condiciones mecánicas eléctricas y tendido de llantas, no se aceptan vehículos con golpes abolladuras o que carezcan de piezas de su ensamblaje	Los vehículos se mantuvieron en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y estéticas, libres de abolladuras o piezas faltantes, garantizando seguridad y buena presentación.
9. Responder por el buen estado en general de funcionamiento de los vehículos y someterse a las revisiones y chequeos que el supervisor del contrato le señale con el fin de garantizar las condiciones básicas de seguridad y correcta ejecución del contrato; el supervisor, exigirá una revisión técnica mecánica de cada uno de los vehículos ofrecidos al inicio de la ejecución del contrato.	Se aseguró el buen estado de funcionamiento de los vehículos, atendiendo a las revisiones periódicas solicitadas por el supervisor y presentando las revisiones técnico-mecánicas de inicio de contrato.
10. En caso de que alguno de los vehículos asignados presente fallas, el contratista deberá dar respuesta inmediata con un vehículo de relevo para reemplazarlo.	En los casos de eventualidad o falla, se dispuso de manera inmediata de vehículos de reemplazo, sin afectar la continuidad del servicio contratado.
11. Mantener limpios los vehículos, y con	Los vehículos permanecieron en óptimas

combustible suficiente y con los peajes que se requieran para realizar sus desplazamientos.	condiciones de limpieza, con combustible suficiente y cubrimiento de peajes requeridos, garantizando la prestación ininterrumpida y adecuada del servicio.
12. Mantener vigente la póliza de seguro obligatorio SOAT, el certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases.	Se mantuvieron vigentes durante toda la ejecución del contrato el SOAT, el certificado de revisión técnico-mecánica y el de emisiones contaminantes de cada vehículo.
13. Mantener vigente las demás pólizas exigidas por la ley como la de responsabilidad civil contractual y extracontractual durante la vigencia del contrato que se suscriba con el Municipio de Rovira.	Se mantuvieron activas y actualizadas las pólizas exigidas por la normatividad, garantizando cobertura en responsabilidad civil contractual y extracontractual durante la vigencia del contrato.
14. Efectuar correctamente los recorridos y rutas organizadas, empleando siempre la prudencia y cuidados requeridos por el conductor, debiendo certificar que conoce la geografía tolimense para cada desplazamiento.	os recorridos fueron efectuados de manera correcta, con conductores capacitados y conocedores de la geografía del Tolima, quienes actuaron con prudencia y cuidado en cada desplazamiento.
15. Respetar siempre y en todo momento las normas de tránsito al momento de conducir y estacionarse.	Los conductores cumplieron de manera estricta con las normas de tránsito en conducción y estacionamiento, asegurando la seguridad de pasajeros y terceros.
16. Mantener en el vehículo el equipo de carretera y primeros auxilios.	Cada vehículo se mantuvo equipado con los elementos de carretera y botiquín de primeros auxilios exigidos por la normatividad.
17. Atender las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.	Las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato fueron atendidas oportunamente, facilitando el control y coordinación del servicio.
18. Cumplir con los horarios que para el trasporte de personal establezca el supervisor del contrato y que se dará a conocer con antelación realizando modificaciones al mismo de acuerdo con las necesidades del servicio sin previo aviso.	Se cumplieron los horarios establecidos por el supervisor, adaptándose de manera inmediata a cambios y modificaciones solicitadas.
19. Suministrar al conductor un teléfono celular con manos libres para una	A cada conductor se le suministró teléfono celular con manos libres, garantizando

permanente comunicación con el supervisor del contrato.	comunicación permanente con el supervisor.
20. Reportar todo cambio de vehículo, si el contratista pretende reemplazar definitivamente el vehículo, deberá hacerlo comunicándole por escrito al Supervisor por otro vehículo que tengo como mínimo las mismas características y condiciones del sustituido.	Los cambios de vehículos fueron reportados por escrito al supervisor, asegurando que los de reemplazo cumplieran como mínimo con las mismas características y condiciones técnicas.
21. Carnetizar al conductor del vehículo e informar oportunamente al supervisor del contrato los cambios realizados en dicho personal.	Se carnetizó a los conductores y se informó oportunamente al supervisor cualquier modificación en el personal asignado.
22. Responder por el pago de multas y sanciones impuestas por las autoridades correspondientes por la no observancia de las normas de tránsito. LA ALCALDÍA DE ROVIRA no reconocerá al CONTRATISTA ningún valor por multas o sanciones impuestas por las autoridades de tránsito a los vehículos asignados para desarrollo del objeto contractual.	No se contó con sanciones, sin embargo en caso dado se asumirá de manera directa el pago de multas y sanciones que pudieran generarse por infracciones de tránsito, sin trasladar dichos valores a la Alcaldía de Rovira.
23. Mantener los vehículos con las medidas de seguridad adecuadas con el fin de evitar hurtos; la Alcaldía de Rovira no responderá por daños, atracos, vandalismos, acciones terroristas, robos etc., que se presente sobre los vehículos durante la ejecución del contrato.	Se adoptaron medidas preventivas de seguridad en los vehículos, minimizando riesgos de hurto, vandalismo o daños durante la ejecución del contrato.
24. Los vehículos deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad de los funcionarios, contratistas y particulares autorizados, para lo cual deberán presentar el certificado de la revisión técnico mecánica con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio, en aplicación del artículo 202 del Decreto 019 de 2012.	Los vehículos se mantuvieron en condiciones mecánicas óptimas y se presentó la revisión técnico-mecánica con especificaciones de tipología vehicular homologadas por el Ministerio de Transporte, conforme a la normatividad vigente.

25. Tener Licencias de tránsito y tarjetas de operación vigentes y deberán estar afiliados a la empresa que presente la propuesta	Cada vehículo mantuvo vigentes sus licencias de tránsito y tarjetas de operación, estando debidamente afiliados a ESPETOURS
26. El vehículo debe ser de propiedad de la Empresa prestadora del servicio y/o vinculados a la empresa tener placas de servicio público (blanca sin restricción de pico y placa).	Los vehículos son de propiedad de ESPETOURS o vinculados formalmente a la empresa, con placas de servicio público y sin restricción de pico y placa.
27. El vehículo debe tener logo de la empresa prestadora del servicio y deberán llevar distintivos con el logo de la Alcaldía Municipal de Rovira.	Los vehículos portaron de manera visible el logo de ESPETOURS y los distintivos de la Alcaldía Municipal de Rovira, cumpliendo con la identificación requerida.
28. El contratista no podrá subsanar los servicios objeto de este contrato ni cederlo sin la previa autorización del supervisor del contrato.	No se subcontrató ni cedió los servicios objeto del contrato sin la debida autorización del supervisor, garantizando la ejecución directa del servicio.
29. El contratista es el único responsable por los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley. El personal que utilice el contratista para la ejecución del trabajo no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con la Alcaldía de Rovira.	Se asume la responsabilidad exclusiva sobre los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato, cumpliendo con las obligaciones legales laborales, sin generar vínculo alguno con la Alcaldía de Rovira.
30. El contratista está obligado a abrir y llevar sin costo adicional para la Alcaldía de Rovira una ficha de trasporte por cada vehículo que preste el servicio objeto de este contrato donde se indicará el día la hora de inicio y final del servicio la persona que lo solicita la placa del vehículo y el recorrido realizado esta planilla debe ser entregada mensualmente al supervisor por parte de la entidad contratada.	Se cumplió con el requisito según lo estipulado.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

NÚMERO DEL CONTRATO	**250 DEL 25 DE JULIO DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROVIRA – TOLIMA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 70.000.000
ADICIÓN No 1	$ 35.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (105.000.000)M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**ESPETOURS S.A.S**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT DE PERSONA JURÍDICA N°. 900.451.454-1
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA NO..14.223.211 DE IBAGUE
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	25 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR EL RECURSO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	**FORMA DE PAGO :** El Municipio cancelará al contratista en pagos parciales en periodos de treinta (30) días calendario cada uno; de acuerdo al servicio prestado y al valor ofertado por cada vehículo.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO BELTRAN CASTAÑEDA
REP. LEGAL

CONDUCTORES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.823.369

ROBAYO SUAREZ

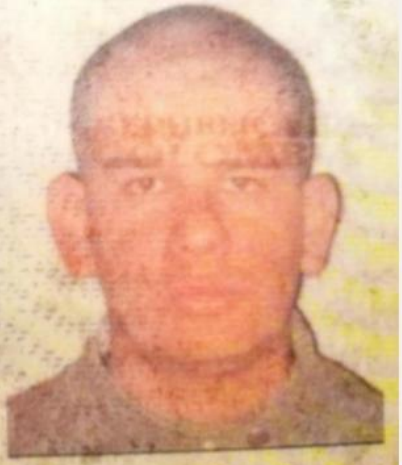
APELLIDOS

EVER

NOMBRES

EVER ROBAYO SUAREZ

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1980

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

03-NOV-1998 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00094384-M-0005823369-20081012 0004296700A 1 1120015691

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 5823369



NOMBRE

EVER ROBAYO SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

29-09-1980

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

22-01-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TTOyTTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	22-01-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-01-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-01-2027	PUBLICO



PB-0923

ESTA LICENCIA ES VA[illegible]ITORIO NACIONAL

LC08000184828

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.388.943**

DUCON ZEA

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES

Mauricio Ducon Zea.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1972**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-OCT-1991 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00372576-M-0093388943-20120504 **00297**99812A 1 6371762768



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 93388943

NOMBRE

MAURICIO DUCON ZEA

FECHA DE NACIMIENTO

19-09-1972

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

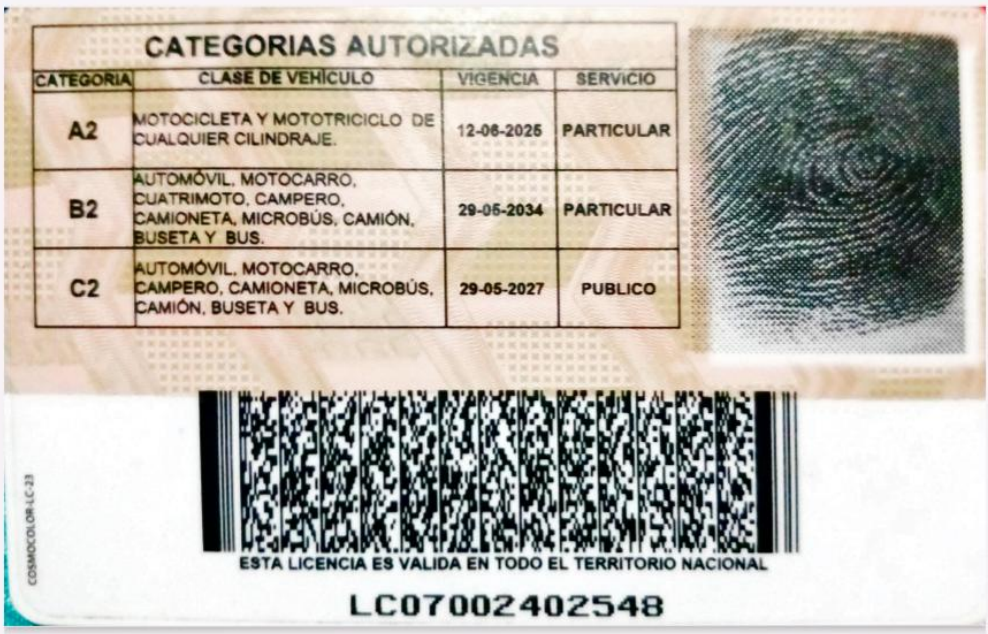
29-05-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT

República de Colombia



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	12-06-2025	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-05-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-05-2027	PUBLICO

COSMOCOLOR-LC-23

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002402548

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
MOSQUERA AVENDAÑO

NUIP 10.184.934

Nombres
FREDY ARNULFO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.79

Sexo
M

Fecha de nacimiento
20 NOV 1977

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CHAPARRAL (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
13 DIC 1995, LA DORADA

Fecha de expiración
28 FEB 2033

Firma

COL

016542448

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL016542448609049<<<<<<<<<<<
7711204M3302288COL10184934<<<0
MOSQUERA<AVENDANO<<FREDY<ARNUL

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 10184934



NOMBRE

FREDY ARNULFO MOSQUERA AVENDAÑO

FECHA DE NACIMIENTO

20-11-1977

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

10-07-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	10-07-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	10-07-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002449986

VEHÍCULOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031987591

PLACA
GXW422

MARCA
TOYOTA

LÍNEA
HILUX

MODELO
2024

CILINDRADA CC
2.393

COLOR
SUPER BLANCO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
5

NÚMERO DE MOTOR
2GD-G472879

REG
N

VIN
8AJKB3CD3R1668576

NÚMERO DE SERIE
8AJKB3CD3R1668576

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
8AJKB3CD3R1668576

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
TRANSPORTES ESPECIALES ROCA SAS

IDENTIFICACIÓN
NIT 900875635

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202400011929 8

I/E
I

FECHA IMPORT.
06/03/2024

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA
11/06/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
11/06/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE GUADUAS





LT0700202812

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.436464

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GXW422	**AÑO MODELO:**	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS SAS
NIT:	900451454
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 3 N0. 3-90
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20-06-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 20-06-2024 **HASTA:** 20-06-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PRO

Datos Técnicos del Vehículo

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedici	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Códig tarif	Estad
15080C	30/05/2(	31/05/2025	30/05/20	LA PREVISORA S.A.COMPAÑ DE SEGURO	910	VIGEI
153011	230/05/2(	31/05/2024	30/05/20	SEGUROS COMERCIAL BOLIVAR S.A	910	NO VIGEI

Registros por página 10 1 - 2 de 2

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Transporte

@Copyright 2025 RUNT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Póliza	No. Grupo
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	NINGUNO	0	31	33-31-101000760	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	05	12	2024	14	12	2024	14	12	2025	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre :		Identificación :
EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S		900.451.454-1
Dirección : ARKACENTRO LOCAL E2 B 15	**Ciudad :** IBAGUE, TOLIMA	**Teléfono :** 2724271

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado :		Identificación :
TRANSPORTES ESPECIALES ROCA SAS		900.875.635-6
Dirección : CRA 5 5-31 BRR EL PUERTO	**Ciudad :** PURIFICACION,TOLIMA	**Teléfono :** 3204922565

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 1 PLACA: GXW422 CLASE: CAMIONETA MARCA: TOYOTA SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2024
CHASIS: 8AJKB3CD3R1668576 MOTOR: 2GDG472879 No PASAJEROS: 5 TRAYECTO: ESPECIAL

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV	
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV	
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV	
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ *******260,000,000.00	$ *****120,997.00	$ *********0.00	$ ******22,989.00	$ *******2,900.00	$ *****143,986.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
INASEG LIMITADA ASESORES DE SE	4271	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12/07/2024-1329-P-06-E-RCCPTP-032A-M4-D00I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

33-31-101000760

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Póliza	No. Grupo
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	NINGUNO	0	30	33-30-101000598	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	05	12	2024	14	12	2024	14	12	2025	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre :		Identificación :
EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S		900.451.454-1
Dirección : ARKACENTRO LOCAL E2 B 15	**Ciudad :** IBAGUE, TOLIMA	**Teléfono :** 2724271

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado :		Identificación :
TRANSPORTES ESPECIALES ROCA SAS		900.875.635-6
Dirección : CRA 5 5-31 BRR EL PUERTO	**Ciudad :** PURIFICACION,TOLIMA	**Teléfono :** 3204922565

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 1 PLACA: GXW422 CLASE: CAMIONETA MARCA: TOYOTA SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2024
CHASIS: 8AJKB3CD3R1668576 MOTOR: 2GDG472879 No PASAJEROS: 5 TRAYECTO: ESPECIAL

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	10.0 % 1.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ *******390,000,000.00	$ *****759,527.00	$ *********0.00	$ *****144,310.00	$ *******2,900.00	$ *****903,837.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
INASEG LIMITADA ASESORES DE SE	4271	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12/07/2024-1329-P-06-E-RCEPTP-031A-M4-D00I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

33-30-101000598

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031988121

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GXW423	TOYOTA	HILUX	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	SUPER BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR
2GD-G472717

REG
N

VIN
8AJKB3CD2R1668536

NÚMERO DE SERIE
8AJKB3CD2R1668536

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
8AJKB3CD2R1668536

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
TRANSPORTES ESPECIALES ROCA SAS

IDENTIFICACIÓN
NIT 900875635

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202400011929 8

I/E
I

FECHA IMPORT.
06/03/2024

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA
11/06/2024

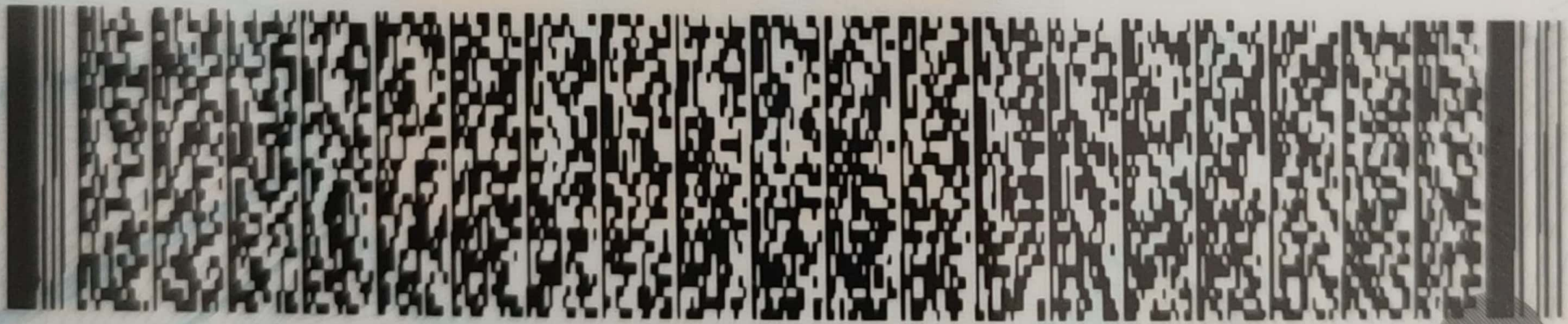
FECHA EXP. LIC. TTO.
11/06/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL DE GUADUAS





COSMOCOLOR-LT-22

LT0700202811

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.436463

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GXW423	**AÑO MODELO:**	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS SAS
NIT:	900451454
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 3 N0. 3-90
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20-06-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 20-06-2024 **HASTA:** 20-06-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PRO

Datos Técnicos del Vehículo

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedici	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Códig tarif	Estad
15080C	30/05/20	31/05/2025	30/05/20	LA PREVISORA S.A.COMPAÑ DE SEGURO	910	VIGEN
153011230	30/05/20	31/05/2024	30/05/20	SEGUROS COMERCIAL BOLIVAR S.A	910	NO VIGEN

Registros por página 10 1 - 2 de 2

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Transporte

@Copyright 2025 RUNT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Póliza	No. Grupo
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	NINGUNO	0	31	33-31-101000760	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	05	12	2024	14	12	2024	14	12	2025	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre :		Identificación :
EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S		900.451.454-1
Dirección : ARKACENTRO LOCAL E2 B 15	**Ciudad :** IBAGUE, TOLIMA	**Teléfono :** 2724271

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado :		Identificación :
TRANSPORTES ESPECIALES ROCA SAS		900.875.635-6
Dirección : CRA 5 5-31 BRR EL PUERTO	**Ciudad :** PURIFICACION,TOLIMA	**Teléfono :** 3204922565

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 2 PLACA: GXW423 CLASE: CAMIONETA MARCA: TOYOTA SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2024
CHASIS: 8AJKB3CD2R1668536 MOTOR: 2GDG472717 No PASAJEROS: 5 TRAYECTO: ESPECIAL

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV	
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV	
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV	
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ *******260,000,000.00	$ *****120,997.00	$ *********0.00	$ ******22,989.00	$ *******2,900.00	$ *****143,986.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
INASEG LIMITADA ASESORES DE SE	4271	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12/07/2024-1329-P-06-E-RCCPTP-032A-M4-D00I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

33-31-101000760

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Póliza	No. Grupo
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	NINGUNO	0	30	33-30-101000598	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	05	12	2024	14	12	2024	14	12	2025	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre :		Identificación :
EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S		900.451.454-1
Dirección : ARKACENTRO LOCAL E2 B 15	**Ciudad :** IBAGUE, TOLIMA	**Teléfono :** 2724271

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado :		Identificación :
TRANSPORTES ESPECIALES ROCA SAS		900.875.635-6
Dirección : CRA 5 5-31 BRR EL PUERTO	**Ciudad :** PURIFICACION,TOLIMA	**Teléfono :** 3204922565

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 2 PLACA: GXW423 CLASE: CAMIONETA MARCA: TOYOTA SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2024
CHASIS: 8AJKB3CD2R1668536 MOTOR: 2GDG472717 No PASAJEROS: 5 TRAYECTO: ESPECIAL

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	10.0 % 1.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ *******390,000,000.00	$ *****759,527.00	$ *********0.00	$ *****144,310.00	$ *******2,900.00	$ *****903,837.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
INASEG LIMITADA ASESORES DE SE	4271	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12/07/2024-1329-P-06-E-RCEPTP-031A-M4-D00I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

33-30-101000598

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023452237

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TGN845	FOTON	BJ2037Y3MDV	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.776	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1015 - 5

NÚMERO DE MOTOR: 89650956 — REG: N — VIN: LVAV2MBB1FJ003683

NÚMERO DE SERIE: LVAV2MBB1FJ003683 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: LVAV2MBB1FJ003683 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BARBOSA VILLABON DANIEL SEBASTIAN

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1026303559

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352014000406619	I	11/11/2014	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

****

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
25/03/2015	22/07/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA



LT07000931523

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.497975

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TGN845	**AÑO MODELO:**	2015
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	FOTON
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	BJ2037Y3MDV		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS SAS
NIT:	900451454
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 3 N0. 3-90
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	05-06-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 05-06-2025 **HASTA:** 05-06-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-05-06	2025-05-07	2026-05-06

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0808004166421000	TGN845	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2776	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	FOTON	BJ2037Y3MDV	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
89650956	LVAV2MBB1FJ003683	LVAV2MBB1FJ003683	1.02

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ARCILA VALENCIA, GUILLERMO LEON	3123320298	CC	4525845	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	8	99998	0	IBAGUE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 414900	$ 215700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 632700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión fisica en papel de seguridad; impresión fisica en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envia a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envio de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181960485

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOGASES

NIT: 809007992

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-043-001

Fecha de expedición: 2025/06/22

Fecha de vencimiento: 2026/06/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TGN845	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2776	**NRO. MOTOR:**	89650956
NRO. CHASIS:	LVAV2MBB1FJ003683	**VIN:**	LVAV2MBB1FJ003683
LÍNEA:	BJ2037Y3MDV		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: DANIEL S. BARBOSA V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Póliza	No. Grupo
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	NINGUNO	0	31	33-31-101000760	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	05	12	2024	14	12	2024	14	12	2025	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre :		Identificación :
EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S		900.451.454-1
Dirección : ARKACENTRO LOCAL E2 B 15	**Ciudad :** IBAGUE, TOLIMA	**Teléfono :** 2724271

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado :		Identificación :
BARBOSA VILLABON, DANIEL SEBASTIAN		1026.303.559
Dirección : CALLE 76A #7A SUR	**Ciudad :** IBAGUE,TOLIMA	**Teléfono :** 3138698456

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 14 PLACA: TGN845 CLASE: CAMIONETA MARCA: OTRAS MARCAS SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2015
CHASIS: LVAV2MBB1FJ003683 MOTOR: 89650956 No PASAJEROS: 5 TRAYECTO: ESPECIAL

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV	
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV	
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV	
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ *******260,000,000.00	$ *****120,997.00	$ *********0.00	$ ******22,989.00	$ *******2,900.00	$ *****143,986.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
INASEG LIMITADA ASESORES DE SE	4271	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12/07/2024-1329-P-06-E-RCCPTP-032A-M4-D00I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

33-31-101000760

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en:	Sucursal Expedidora	Cod. Sucursal	Punto de Venta	Cod. Punto	Ramo	No.Póliza	No. Grupo
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	NINGUNO	0	30	33-30-101000598	0

Clase de Documento	No. De Documento	Fecha Expedición			Vigencia						No de Días
					Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
EMISION ORIGINAL	0	05	12	2024	14	12	2024	14	12	2025	365

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S — Identificación : 900.451.454-1

Dirección : ARKACENTRO LOCAL E2 B 15 — Ciudad : IBAGUE, TOLIMA — Teléfono : 2724271

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : BARBOSA VILLABON, DANIEL SEBASTIAN — Identificación : 1026.303.559

Dirección : CALLE 76A #7A SUR — Ciudad : IBAGUE,TOLIMA — Teléfono : 3138698456

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO

ITEM: 14 PLACA: TGN845 CLASE: CAMIONETA MARCA: OTRAS MARCAS SERVICIO: PUBLICO MODELO: 2015
CHASIS: LVAV2MBB1FJ003683 MOTOR: 89650956 No PASAJEROS: 5 TRAYECTO: ESPECIAL

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	10.0 % 1.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA	

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
$ *******390,000,000.00	$ *****759,527.00	$ *********0.00	$ *****144,310.00	$ *******2,900.00	$ *****903,837.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
INASEG LIMITADA ASESORES DE SE	4271	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12/07/2024-1329-P-06-E-RCEPTP-031A-M4-D00I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:
DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM



33-30-101000598

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

A QUIEN INTERESE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DA CONSTANCIA QUE

Los vehículos según relación adjunta se encuentran asegurados en la compañía con las coberturas descritas y el tomador es **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS S.A.S. - NIT. 900.451.454 -1."**

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 101000790.

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
Daños a Bienes a Terceros	100 SMMLV
Muerte o Lesiones a 1 Persona	100 SMMLV
Muerte o Lesiones a 2 o más Personas	200 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

- Deducible para daños: 10% Mínimo 1 SMMLV

VIGENCIA DESDE 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2026.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL N°101000964.

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
Muerte	100 SMMLV
Incapacidad Permanente	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos	100 SMMLV
Amparo Patrimonial	SI AMPARA
Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

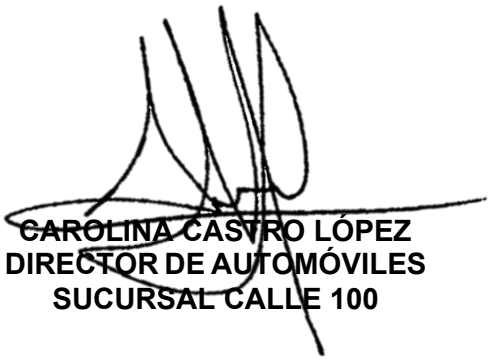
VIGENCIA DESDE 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2026.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

A continuación, se indica parque automotor vigente a la fecha para el cual se solicita la constancia

PLACA	MODELO	PASAJEROS	MARCA	TRAYECTO	TIPO DE VEH
GXW422	2024	5	TOYOTA	ESPECIAL	CAMIONETA
GXW423	2024	5	TOYOTA	ESPECIAL	CAMIONETA
KSQ100	2021	5	TOYOTA	ESPECIAL	CAMIONETA
SKN316	2007	28	OTRAS MARCAS	ESPECIAL	BUS-BUSETA
SMR118	2010	36	OTRAS MARCAS	ESPECIAL	BUS-BUSETA
SMR493	2012	41	HYUNDAI	ESPECIAL	BUS-BUSETA
SNN285	2007	27	CHEVROLET	ESPECIAL	BUS-BUSETA
SSH664	2005	19	MITSUBISHI	ESPECIAL	MICROBUS
SVF670	2008	45	MERCEDES BENZ	ESPECIAL	BUS-BUSETA
TDY389	2015	41	OTRAS MARCAS	ESPECIAL	BUS-BUSETA
TGN845	2015	5	OTRAS MARCAS	ESPECIAL	CAMIONETA
TGU547	2015	42	CHEVROLET	ESPECIAL	BUS-BUSETA
TGV130	2017	45	MERCEDES BENZ	ESPECIAL	BUS-BUSETA
TMZ706	2009	19	CHEVROLET	ESPECIAL	MICROBUS
WOZ487	2022	5	FORD	ESPECIAL	CAMIONETA
WYJ863	2007	19	NISSAN	ESPECIAL	MICROBUS
UFT142	2003	42	MERCEDES BENZ	ESPECIAL	BUS-BUSETA
SOS778	2014	5	OTRAS MARCAS	ESPECIAL	CAMIONETA
KZL881	2025	28	CHEVROLET	ESPECIAL	BUS-BUSETA



CAROLINA CASTRO LÓPEZ
DIRECTOR DE AUTOMÓVILES
SUCURSAL CALLE 100

CERT. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ibagué, diciembre 19 de 2025

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **CARLOS ARTURO BELTRÁN CASTAÑEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.223.211 de Ibagué, obrando en calidad de representante legal y Yo HAROLD MACTOREL CARVAJAL identificado con Número de Cédula 73.145.432, contador de la empresa **ESPETOURS S.A.S.,** con Nit.900.451.454-1, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la sociedad durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. y que Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Ibagué a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

CARLOS BELTRÁN CASTAÑEDA
Representante Legal ESPETOURS S.A.S.
C. C. No. 14.223.211 de Ibagué
No. del NIT 900.451.454-1

HAROLD MACTOREL CARVAJAL
Contador
C.C. 73.145.432
TP. 175453-T

ESPETOURS S.A.S
Empresa de Transporte de Servicio Especial y Turismo
Servicio para todos
NIT: 900.451.454-1

ISO 9001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

VIGILADO
SuperTransporte

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

espetours.com
3173452650
operaciones@espetours.com
espetours

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900451454
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CLL 62 #4 - 33 JORDAN 1 ETA P2 OF 201	TELÉFONO:	2740707
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	900451454 - ESPETOURS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7998402969**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/12		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2002346275	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
230301	230301-PORVENIR	3	$ 683.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 683.400	$ 0	$ 683.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 1.139.000**	**$ 0**	**$ 1.139.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 114.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 114.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 285.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 285.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 255.500	$ 255.500	$ 0	$ 0	$ 255.500
SUBTOTALES:									**$ 255.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 255.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	5	$ 285.000	$ 0	$ 285.000
SUBTOTALES:			**$ 285.000**	**$ 0**	**$ 285.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		